

# LOS PRODUCTOS “MILAGRO”

Guillermo Cárdenas Guzmán

NI PLACEBO NI PANACEA, SÓLO FRAUDE

Prometen curar casi todo, pero no hay pruebas científicas que los respalden. Descubre lo que oculta la engañosa publicidad de estos artículos.

**CUIDADO**  
El estrés destruye tu sistema inmunológico. Toma un shot de Raíz campechana cada día y vive plenamente.

**Raíz campechana**

¿Estás estresado?  
¿Te enfermas con frecuencia?

Sin efectos secundarios excepto uno: longevidad.

Tómelo como adyuvante para:

- \* reducir el colesterol
- \* controlar la presión sanguínea
- \* disminuir los niveles de azúcar en sangre
- \* aliviar la gripe
- \* evitar infartos, cáncer y coágulos

Chirriado

**Chirriado**  
(Allicin, Annona cherimolifera)

El Chirriado® posee un componente hipotensor que activa la enzima NOS encargada de fabricar óxido nítrico —un vasodilatador responsable de la erección peneana de forma natural— similar a los efectos provocados por la conocida Viagra.

**Pastillas para curar** el mal de Alzheimer, el cáncer y la diabetes *mellitus*; máquinas vibratoras que permiten “ejercitar el cuerpo y tonificar los músculos sin esfuerzo”; geles con componentes que reducen la grasa abdominal y ayudan a bajar de peso en pocos días; sustancias que supuestamente aumentan el apetito sexual, cremas que hacen rejuvenecer la piel al instante... ¿Te suena conocido?

A juzgar por los *spots* con los que audazmente se anuncia este tipo de productos en todos los medios de comunicación, cualquiera podría pensar que son milagrosos. Y, en efecto, tendrían que serlo para curar de veras alguno de los cientos de tipos de cáncer descritos por los oncólogos o combatir la obesidad mórbida sin necesidad de aplicar dietas, tratamientos rigurosos ni cirugías.

Pero en la perspectiva de la medicina científica —la que se basa en evidencias— no existen ni los milagros ni las curas genéricas. Aun para una misma enfermedad, cada paciente requiere tratamientos específicos diseñados según sus antecedentes clínicos, constitución física, edad y predisposición genética.

Con todo, en México sigue floreciendo una lucrativa industria de productos y servicios fraudulentos que las autoridades sanitarias han etiquetado de manera un tanto equívoca como productos “milagro”. El mercado de estos productos inservibles y hasta dañinos se calcula en cientos de millones de pesos en México. Quienes los venden no hacen inventarios, no llevan registros pormenorizados ni garantizan su eficacia con evidencias científicas.

### En el límite

Según la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud (SS), los productos o servicios milagro, de los que ha identificado más de 250 en México, están mal clasificados: sus fabricantes suelen registrarlos (en el mejor de los casos, pues casi siempre se omite este trámite) como artículos cosméticos o suplementos alimenticios cuando en realidad son otra cosa.

Rocío Alatorre Winter, comisionada de Evidencia y Manejo de Riesgo de la COFEPRIS, explica que, fuera de la clasificación de medicamentos convencionales, las autoridades sanitarias reconocen otras tres categorías de productos: suplementos alimenticios, remedios y medicamentos herbolarios y fármacos homeopáticos. Los productos milagro pueden clasificarse como suplementos dietéticos, medicamentos o remedios herbolarios no identificados como tales, en cuyo caso no es obligatorio por ley someterlos a las rigurosas pruebas de calidad, eficacia y seguridad que deben pasar los fármacos de patente. También se incluyen en

Relaja, desinflama y recupera la movilidad de tus articulaciones.



la definición artículos de perfumería, belleza o higiénicos, alimentos o bebidas no alcohólicas, servicios de embellecimiento, *spas* y estéticas.

Cualquier sustancia candidata a fármaco debe estudiarse en el laboratorio, y a veces también por simulaciones por computadora para ver si es viable. Luego la sustancia ha de ser evaluada en modelos

### La lista “negra”

En 2010 la COFEPRIS ordenó suspender 307 mensajes en diversos medios de comunicación porque los productos milagro que anunciaban no contaban con autorización de la Secretaría de Salud ni habían pasado pruebas de eficacia, calidad y seguridad. El mismo año la dependencia también aseguró casi un cuarto de millón de piezas de más de 250 de esos artículos que, según se detectó, se anunciaban como curas sin bases científicas. El listado completo puede consultarse en la página web de la institución. En esa misma fuente electrónica los ciudadanos pueden hacer denuncias sanitarias y obtener información detallada sobre los 10 productos más publicitados en México, entre ellos Chardon de Marie (supuesto protector del hígado), Prostativ y Prostamax (contra trastornos de la próstata), Malunggay (se dice que fortalece el sistema inmunitario, es nutriente, calmante y desintoxicante) y PSO exacto (para mejorar la figura y bajar de peso).



animales y en fase clínica con voluntarios humanos para observar sus efectos, cómo lo absorbe el organismo, cómo lo elimina, evaluar dosis y discernir contraindicaciones. Sólo hasta concluir este proceso —que demora unos 10 años, en promedio— es posible solicitar el registro sanitario correspondiente.

En el extremo contrario, los productos milagro, por carecer de autorización o tener una inapropiada, pueden resultar inocuos en el mejor de los casos, o nocivos para la salud de quien los usa, pues no se conoce su composición química. La publicidad con que se anuncian, llena de afirmaciones imposibles de comprobar, “induce al error, oculta contraindicaciones y exagera características o propiedades”, según dijo Miguel Ángel Toscano Velasco, ex titular de la COFEPRIS. “No tienen permiso ni aviso publicitario, son presentados como un satisfactor inmediato que no implica esfuerzo y cubren necesidades inducidas o reales”, añadió el ex comisionado. A manera de ejemplo, citó uno de los productos típicos que se anuncian en todos los medios: el de pastillas que, ingeridas durante pocos días, contribuirían a absorber la grasa corporal y a bajar de peso. “Es una mentira absoluta y un engaño al consumidor”, advirtió Toscano.

### Daños

¿Qué daños pueden producir los productos milagro? Para empezar, el daño económico de comprar un producto que

### ¿Curalotodo?

En la Antigüedad y sobre todo en la Edad Media, se suponía la existencia de una sustancia que podría curar todas las enfermedades. Hoy esta creencia mística se ha transformado en estrategia de mercado para promover productos milagro. Aquí algunos de los artilugios más usados para embaucar al consumidor, según la PROFECO y la COFEPRIS.

- Testimonios de personas famosas o usuarios que se han beneficiado con estos productos.
- Utilización confusa del término “aliviar” como sinónimo o equivalente de “curar”.
- Aval de fedatarios públicos o recomendaciones de asociaciones, colegios o autoridades que a veces no existen.
- Promesa de efectos extraordinarios sin ningún tipo de esfuerzos ni modificación de hábitos y de solucionar o combatir enfermedades (obesidad, diabetes, cáncer) o mejorar funciones corporales de inmediato o en poco tiempo.
- Ofrecimiento del mismo resultado para cualquier individuo (sin importar su edad ni características físicas). Información insuficiente o leyendas y permisos ilegales.

no sirve para nada. Pero usarlos conlleva distintos niveles de riesgo sanitario: el de autorrecetarse y el de abandonar tratamientos médicos eficaces y dietas saludables para sustituirlos por el producto milagro, que puede enmascarar los síntomas y signos de trastornos graves que

ameritarían atención médica inmediata. Está también el problema ético de enganchar con publicidad falsa a los pacientes aquejados por males degenerativos, a los que se ofrece una igualmente falsa esperanza de encontrar alivio.

Los efectos indeseables ligados al uso de productos para adelgazar pueden ser leves, moderados o graves, según ha constatado el Centro Nacional de Farmacovigilancia de la SS (ver *¿Cómo ves?* No. 108). Incluyen, entre otros, insomnio, nerviosismo, cólicos, arritmia, calambres, ansiedad, diarrea, mareo, náuseas, prurito, temblor, vómito, incremento del apetito, alteraciones del hígado, malestar general y dolor abdominal, de espalda o cabeza.

El Instituto Mexicano del Seguro Social ha documentado que los productos para reducir talla o eliminar kilos de más —a los que, señala, son más vulnerables las mujeres de entre 30 y 50 años de edad— pueden provocar inflamación de la piel (cuando son de uso tópico), así como tránsito intestinal acelerado, diarrea, mala absorción de medicamentos y taquicardia si son ingeridos.

Toscano destaca otros dos artículos ampliamente publicitados y vendidos en México supuestamente para combatir en el varón los padecimientos de la próstata, entre cuyos ingredientes hay compuestos naturales dañinos: el Prostamax y el Prostaliv. Ambos contienen *Serenoa repens* (palmito salvaje), planta americana de la familia de las palmas clasificada como tóxica por el índice internacional de información so-



El consumo de este producto es responsabilidad de quien lo recomienda y quien lo usa.

bre fármacos Micromedex. El primero contiene también *Avena sativa*, vegetal que, de acuerdo con el *Vademécum colombiano de plantas medicinales 2008*, provoca distensión abdominal, flatulencia e irritación peritoneal. Pero con eslogans tan ambiguos en las etiquetas como “los indígenas que usaban esta planta hace cientos de años no se equivocaban” y la leyenda “cien por ciento natural”, el consumidor puede creer que son seguros y eficaces. “Así como la mariguana es 100% natural y altamente tóxica, existen cientos de plantas que están siendo utilizadas en este tipo de productos”, añadió Toscano Velasco.

### Más riesgos

Otras sustancias presentadas como suplementos alimenticios (Chardon de Marie y SiliMarie) contienen silimarina, compuesto extraído del cardo lechoso (*Silybum marianum*) al que se le atribuyen “efectos maravillosos” contra la diabetes y otros males crónicos. Esta sustancia ha sido estudiada por la doctora Claudia Angélica Soto, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Universidad Autónoma Metro-

politana Xochimilco, institución que obtuvo la patente nacional y extranjera. La investigadora ha observado que la silimarina, en efecto, ayuda a regenerar las células pancreáticas dañadas por la diabetes *mellitus*, pero sólo en animales de experimentación (ratas), razón por la cual ella advierte que no es segura para las personas, e incluso puede generar reacciones como vómito, náuseas, mareo, dolor abdominal y urticaria.

También vale la pena destacar el caso del cromo añadido al café soluble Metabolonics termogénico. Como informa la SS, consumido en exceso, ese metal podría propiciar interacciones con otros medicamentos que esté tomando el paciente, como antiácidos, corticosteroides (usados como antiinflamatorios e inmunosupresores) e hipoglucemiantes (para disminuir niveles de glucosa en la sangre).

Esta es sólo una muestra de los daños detectados, pero el riesgo de usar remedios fraudulentos podría ser mayor. Algunos usuarios de estos productos aplazan la visita al médico hasta que ya es demasiado tarde para ayudarlos. Al respecto, Alatorre dijo que la Comisión Nacional de Farmacovigilancia está evaluando dos casos recientes de muerte probablemente ligados a productos milagro, aunque admitió que es difícil establecer la correlación.

El problema, reconoció por su parte Toscano, es que “no existen metodologías analíticas establecidas para determinar o cuantificar los principios

activos de los ingredientes en todos esos productos, ni se cuenta con evidencia de los riesgos asociados”. Además, lamentó, falta investigar más las plantas mexicanas y su uso en humanos, tarea que se complica por el costo económico: la monografía de una sola de ellas cuesta entre 500 000 y 1 000 000 de pesos. A estos inconvenientes se añaden la incertidumbre sobre los lugares donde se elaboran esos artículos engañosos (ni siquiera llegan a ser laboratorios, sino plantas clandestinas con escaso o nulo control higiénico) y la dificultad para localizar y fiscalizar a los fabricantes, pues en los anuncios comerciales no se especifica ese dato, de manera que las autoridades deben rastrearlo, como reveló Lucio Lastra Marín, también de la COFEPRIS.

### Legislación insuficiente

En vista de las evidencias en contra, ¿por qué permanecen en el mercado estos productos fraudulentos? Como se mencionó antes, una de las razones principales (además de la credulidad del público y la falta



de metodologías y presupuestos suficientes para investigación) es un marco jurídico insuficiente, que deja huecos legales de los que se aprovechan los productores y promotores para continuar con su negocio.

Las principales normas aplicables en la materia son la Ley General de Salud, sus diversos reglamentos y acuerdos, así como algunas Normas Oficiales Mexicanas.

Por ejemplo, el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios prohíbe añadir hormonas, yohimbina o efedrina a los suplementos alimenticios. Asimismo, el Reglamento de Insufos para la Salud dedica un apartado a normar los remedios herbolarios. El problema es que cuando las autoridades localizan a un fabricante de productos milagro y deciden aplicarle las sanciones correspondientes, algunos de estos embaucadores se amparan, o le cambian de nombre a su producto, o bien alteran las pautas publicitarias.

De esa forma, mientras se resuelve el litigio o las autoridades sanitarias inician un nuevo procedimiento legal, el producto continúa anunciándose, en perjuicio de los consumidores. Otras veces la comercializadora simplemente paga la multa establecida, que va de 51 000 a 344 000 pesos. No es poco dinero, pero comparativamente, reflexionó Miguel Ángel Toscano, “les cuesta menos la sanción económica que la campaña publicitaria, pues hay algunas de hasta 10 millones de pesos”.

El papel de los medios de comunicación en este asunto es muy delicado. El

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad no los obliga a pedir autorización sanitaria oficial antes de publicar el medicamento, suplemento o remedio “maravilloso”. Así, los medios



se convierten en responsables solidarios, sujetos sólo a la autorregulación, a normas éticas muy subjetivas o a las peticiones

## MÁS INFORMACIÓN

- <http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=11481>
- [www.cofepris.gob.mx](http://www.cofepris.gob.mx)

formales de la COFEPRIS para retirar anuncios engañosos.

Por ello, la dependencia presentó en febrero de este año un proyecto de modificaciones al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, el cual contempla, entre otros puntos, que se prohíba atribuir cualidades preventivas o terapéuticas a artículos que no las tienen. También busca elevar las sanciones económicas a medios anunciantes y comercializadoras que no acaten las disposiciones e impedir la presentación de testimonios en favor de los productos milagro.

El proyecto actualmente se debate con representantes de otros sectores (industrial, comercial, académico, medios) y una vez consensuado, será presentado ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Mientras tanto, y en vista de que este conflicto entre intereses comerciales y salud pública proseguirá, los especialistas en el tema aconsejan al consumidor procurarse información científica y desconfiar de cualquier remedio que se ofrezca como un “curalotodo”.

Los médicos, por su parte, deben favorecer el uso de tratamientos probados y eliminar aquellos que son peligrosos, recomendó Rodolfo Rodríguez Carranza, del Departamento de Farmacología de la Facultad de Medicina de la UNAM, durante el simposio “Los retos de la salud en México”, celebrado en esa institución educativa.”

Guillermo Cárdenas Guzmán es periodista en temas de ciencia y salud. Ha colaborado en diversos suplementos y medios culturales y fue reportero y editor de secciones de la revista *Muy interesante*. Colabora regularmente en *¿Cómo ves?* y coordina la sección de ciencia del diario *El Universal*.